



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

735586

02 SEP 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2521 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 2178**, de fecha 23 de Agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Roberto Garrido Muñoz**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Certificado Social N° 191, de fecha 22.08.2022, a nombre de Roberto Garrido Muñoz.
- ☑ Cotización, de fecha 08.08.2022 elaborada por Farmacias Plaza, por la suma total de \$109.270.-.
- ☑ Recetas Médicas a nombre del Sr. Garrido Muñoz.
- ☑ Liquidación de Pago de Pensión, mes de Junio de 2022 del Sr. Garrido Muñoz.
- ☑ Liquidación de Pago de Pensión, mes de Abril de 2022 a nombre de Leontina González Zúñiga.
- ☑ Solicitud de Ayudas Técnicas, de fecha 17.06.2022 emitida por el Jefe de Cirugía del Hospital San Luis Buin Paine, a nombre del Sr. Garrido Muñoz.
- ☑ Cartola Hogar, registro Social de Hogares Leontina González Zúñiga.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad Leontina González Zúñiga.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad Roberto Garrido Muñoz.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1029**, de fecha 25 de Agosto de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)** a **Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Limitada (Farmacias Plaza)**, RUT N° [redacted], por la compra de medicamentos, beneficio concedido a **Roberto Antonio Garrido Muñoz**, Cédula de Identidad N° [redacted], domiciliado en calle [redacted], Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Roberto Garrido Muñoz.doc